



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Resolución 441/2025

RESOL-2025-441-APN-INCAA#SC

Ciudad de Buenos Aires, 13/06/2025

VISTO el Expediente N° EX-2025-38191702-APN-SGTYC#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N°17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, el Decreto N° 1536 del 20 de agosto de 2002, N° 1032 de fecha 03 de agosto de 2009 y N° 202 de fecha 28 de febrero de 2024 y las Resoluciones INCAA N° 252 de fecha 19 de abril de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°17.741 (t.o.2001) y sus modificatorias dispone que el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES tendrá a su cargo el Fomento y la regulación de la actividad cinematográfica en todo el territorio de la República y en el exterior en cuanto se refiere a la Cinematografía Nacional.

Que dentro de las medidas de fomento previstas por el artículo 3° inciso a) de la Ley 17.741 (t.o.2001) y sus modificatorias, se encuentra la de auspiciar concursos y establecer premios, en tanto el artículo 24 inciso n) de las normas citadas faculta a aplicar sumas del Fondo de Fomento Cinematográfico al cumplimiento de las actividades que, en cumplimiento de la Ley aludida, deben ejecutarse a fin de desarrollar la cinematografía y las artes audiovisuales argentinas.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES tiene bajo su cargo la realización del FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MAR DEL PLATA.

Que el FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MAR DEL PLATA se encuentra acreditado en la Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF).

Que por la Resolución INCAA N° 252/2025 se aprobó el Reglamento del 40° FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MAR DEL PLATA y se dispuso que la convocatoria del 40° FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MAR DEL PLATA se encontrará abierta desde el 05 de mayo hasta el día 30 de junio del 2025.

Que a través de NO-2025-61253694-APN-FC#INCAA se solicitó prorrogar la fecha de cierre de inscripción de películas para el día 15 de julio de 2025.

Que la Subgerencia Film Commission a través de su informe, identificado como IF-2025-62103403-APN-FC#INCAA, considera pertinente prorrogar el plazo establecido en la Resolución INCAA N° 252/2025.



Que la GERENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, la GERENCIA GENERAL y la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°17.741 (t.o. 2001) y modificatorias, y los Decretos N° 1536/2002 y N° 202/2024.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la convocatoria del 40º del FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MAR DEL PLATA hasta el 15 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Carlos Luis Pirovano

e. 17/06/2025 N° 41653/25 v. 17/06/2025

Fecha de publicación 17/06/2025

